

(AUTORIZAR AL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA (BCN), PARA QUE EN SU CALIDAD DE AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EJECUTE LO PRECEPTUADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, NUMERALES 1 Y 2 DEL "ACUERDO BILATERAL RELATIVO AL FONDO DE AYUDA AL EQUIPAMIENTO (FAE) ENTRE ESPAÑA Y NICARAGUA")

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 242-2013 Aprobado el 31 de Octubre del 2013

Publicado en La Gaceta No. 214 del 11 de Noviembre de 2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

I

Que en septiembre del año 1990 se creó el Fondo de Ayuda al Equipamiento (FAE) España-Nicaragua que contempló la donación de recursos para financiar la adquisición de bienes españoles, en aplicación de lo previsto en el Convenio Básico de Cooperación Técnica entre ambos gobiernos. El objetivo de este instrumento era ayudar a la balanza de pagos de Nicaragua, mejorar el equipamiento industrial del país y establecer un Fondo de Contravalor en córdobas que se destinará a financiar proyectos de cooperación para el desarrollo en Nicaragua.

II

Que con este fin, y con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se abrió una cuenta en pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya Argentario en España (BBVA) en donde se depositaron los fondos de la donación, cuya titularidad corresponde al Banco Central de Nicaragua (BCN), que después se denominó en euros.

III

Que, en aplicación de la prórroga concedida al periodo de ejecución de los fondos FAE España-Nicaragua, suscrita en mayo de 2005 como anexo al Acto de la VI Reunión de la Comisión Hispano-Nicaragüense de Cooperación, se fijó como fecha máxima para la ejecución de los fondos el día 17 de octubre de 2007.

IV

Que, habiendo vencido el plazo de ejecución de los fondos, en la cuenta del BBVA del FAE España-Nicaragua existe un remanente no invertido de 1,077,521.74 euros.

V

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua (MINREX) y la AECID, suscribieron el 8 y 18 de julio de 2013 el "Acuerdo Bilateral relativo al Fondo de Ayuda al Equipamiento (FAE) entre España y Nicaragua" que tiene por objeto rescindir el Acuerdo por el que se creó el Fondo de Ayuda al Equipamiento entre

España y Nicaragua, así como disponer el uso del remanente de la donación existente en la cuenta bancaria abierta en España.

VI

Que en la Cláusula Segunda, numerales 1 y 2 del 'Acuerdo Bilateral relativo al Fondo de Ayuda al Equipamiento (**FAE**) entre España y Nicaragua" se establecen las acciones que el MINREX debe coordinar con el BCN para la ejecución del citado Acuerdo, que incluyen transferir los fondos remanentes de la donación de la cuenta a nombre del BCN en el BBVA a una cuenta bancaria indicada por la AECID y gestionar el posterior cierre de la cuenta en el BBVA.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Banco Central de Nicaragua (BCN), para que en su calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua, ejecute lo preceptuado en la Cláusula Segunda, numerales 1 y 2 del "Acuerdo Bilateral relativo al Fondo de Ayuda al Equipamiento (FAE) entre España y Nicaragua", suscrito el 8 y 18 de julio de 2013 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua (MINREX) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Banco Central de Nicaragua (BCN), para que en su calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua, ejecute lo preceptuado en la Cláusula Segunda, numerales 1 y 2 del Acuerdo Bilateral referido en el artículo anterior, en los términos y condiciones que han sido previamente acordados entre el MINREX y la AECID.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta y uno de Octubre del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.